

ASUNTO: Nueva modalidad de operatoria de verificación. Depósito Fiscal Aeropuertos Argentina 2000 S.A. EZEIZA

EZEIZA, 23 de julio de 2015

VISTO las Actuaciones SIGEA N° 12206-2254-2015; 12206-3425-2015 y 12206-4224-2015 del Registro de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones indicadas en el Visto se plantea la necesidad de introducir mejoras en la operatoria de desaduanamiento de las mercaderías que cursan bajo canal Rojo de selectividad.

Que dicho circuito de desaduanamiento se encuentra comprendido dentro del proceso de mejora continua acordada entre la Permisiónaria del Depósito Fiscal AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. y la Dirección Aduana de Ezeiza.

Que en esta primera etapa se ha encarado la reingeniería del proceso de verificación de mercaderías en instalaciones de la Permisiónaria, con el objeto de dotarla de una mayor previsibilidad en la cadena logística y seguridad en su operatoria.

Que para ello, la Permisiónaria ha procedido a redelimitar sectores de verificado de mercaderías y desarrollado un aplicativo mediante el cual el Servicio Aduanero establecerá el Turno de Verificado, comunicando automáticamente vía correo electrónico a los Operadores de Comercio Exterior el turno de verificación.

Que dicho aplicativo replicará los turnos asignados a las destinaciones aduaneras en curso, - informando asimismo la Rampa del depósito en el cual se realizará la verificación y el Código del Verificador interviniente - mediante un

sistema de pantallas en el ámbito de la Delegación Ezeiza del Centro de Despachantes de la República Argentina, en la División Controles Simultáneos y en instalaciones de la Terminal de Cargas.

Que con dicha operatoria se pretende evitar el movimiento de mercaderías dentro del depósito que son puestas a disposición para su verificación y que por distintos motivos ajenos al servicio aduanero no puede ser verificada, produciéndose con ello una acumulación de mercaderías en dicho sector que dificulta el proceso operativo.

Que asimismo con esta diagramación se pretende lograr una optimización de la cadena logística del comercio exterior.

Que se han realizado reuniones en el ámbito de la Ex División Verificación con la Permisinaria del Depósito Fiscal y la Delegación Ezeiza del Centro de Despachantes de la República Argentina para evaluar esta nueva operatoria, incorporando al proceso facilidades de gestión de turnos a distancia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por Disposición N° 91/1997 y Disposición N° 128/1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCION ADUANA DE EZEIZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Implementar en el ámbito del Depósito Fiscal de carácter General, AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., del Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Jurisdicción de la Dirección Aduana de Ezeiza, a partir del 10 de agosto de 2015 el Aplicativo de Asignación de Turnos para la verificación de mercaderías que

cursan por Canal Rojo de Selectividad desarrollado por la Permisiónaria del Depósito Fiscal. Dichos turnos, asignados por el Servicio Aduanero deberán prever situaciones de urgencia debidamente justificadas.

ARTÍCULO 2º.- Se incorpora al presente, como Anexo I, el Manual de Operaciones del Aplicativo de Asignación de Turnos de Verificación.

ARTICULO 3º.- La División Controles Simultáneos procederá, juntamente con la Permisiónaria, a realizar las pruebas del Aplicativo de Asignación de Turnos entre el día 20 de julio y el 7 de agosto del cte.

ARTÍCULO 4º.- La División Controles Simultáneos será la responsable de efectuar el seguimiento y propuesta de modificaciones – de ser necesarias – para el correcto funcionamiento y fin que se persigue con la implementación de dicho aplicativo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Por la Sección Gestión de los Recursos comuníquese a la División Controles Simultáneos. Remítase copia de la presente a la Permisiónaria del Depósito Fiscal AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. (EZEIZA), a la Delegación EZEIZA del CENTRO DE DESPACHANTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Cumplido, elévese copia a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas. Cumplido, incorpórese a la actuación 12048-627-2009/1.

RESOLUCION Nº: 292 /2015 (DI ADEZ)

ANEXO I RESOLUCION N°: 292 /15(DIADEZ)

**PROCESO PARA LA ASIGNACION DE TURNOS DE VERIFICACION DE MERCADERÍAS EN
“T.C.A.” AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI

1. El despachante/dependiente/comisionista, debidamente habilitado, solicitará turno para la verificación de la carga, mediante el portal de TCA, del mismo modo que lo realiza actualmente.
2. El verificador actuante de la División Controles Simultáneos asignará informáticamente en el sistema de T.C.A. el turno en el cual se programa la verificación física de la carga.
3. Asignado el turno, se cursará comunicación en forma automática, vía correo electrónico, a las casillas de correo declaradas por el documentante. Asimismo, la información sobre las cargas con turno asignado podrá ser visualizada en las pantallas instaladas a tal fin en la Sala de Despachantes de la Delegación Ezeiza, en las Oficinas de la División Controles Simultáneos de la Aduana de Ezeiza y en los Sectores de Verificado, pudiendo asimismo ser consultadas a través del sistema de autogestión de la T.C.A.
4. TCA arbitrará las medidas y medios necesarios para poner la carga a disposición de las partes, en el horario asignado, para el proceso de verificación. (*)

Los verificadores podrán asignar los siguientes turnos: (**)

Mañana: de 09:30 hs. a 12:30 hs.

Tarde: de 15:00 hs. a 17:30 hs.

Fuera de los horarios indicados la Permisinaria procederá al movimiento de las cargas al/del sector de Bodega al/del sector de verificado/Rampa.

(*) Las cargas que por su volumen no sean susceptibles de traslado al área de verificado, serán acondicionadas para que dicha tarea se realice en las posiciones de estiba.

(**) Los turnos podrán ser asignados/reasignados por el verificador actuante o el Jefe del Ramo, hasta una hora antes del comienzo del mismo. Los pedidos de excepción de turno serán evaluados por los Jefes de Ramo y/o Jefatura de División Controles Simultáneos.

Los detalles de funcionamiento respecto de este proceso, estarán a disposición de los usuario en el (C.A.C.) Centro de Atención al Cliente de (TCA) Terminal de Cargas Argentinas.

EJEMPLO DE VISUALIZACION DE LAS PANTALLAS EXHIBIDAS



Terminal de Cargas Argentina **Turnos de Verificado** 11:46

Despacho	Depósito	Posición	Fecha	Turno	Código
15073IC04089482K	A2		20/07/15	9:30 - 12:30	a10a
15073IC04090038W	A1	VR-04	20/07/15	9:30 - 12:30	a10a
15073IC04086282F	A1		20/07/15	9:30 - 12:30	a10a

EJEMPLO DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO DEL TURNO OTORGADO



EJEMPLO DE ASIGNACION DE TURNOS DE VERIFICADO

